

**ORDENANZA N° 1526 H.C.D.**

**VISTO:** La presentación del Sr. Stivanello Juan Bautista. DNI 12.765.285, solicitando excepción al COT en complejo habitacional, Los Fresnos, en Parque Termal de Chajarí, y;

**CONSIDERANDO:** Que el peticionante solicita reemplazar los zarzos de palos y/o mediasombras (sector cocheras) por chapas.

Que al reemplazar los mismos por chapas se excedería en el FOS vigente en ese sector.

Que el Cuerpo estima conveniente acceder a lo solicitado, dada la mínima modificación que significaría el reemplazo de los techos de las cocheras existentes.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARI, sanciona la presente:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE otorgar la exención al Código de Ordenamiento Territorial, en los valores del FOS, autorizando solamente el reemplazo del techo de las cocheras existentes, en la propiedad del Sr. Juan Bautista Stivanello, sita en el Parque Termal de Chajarí, ubicada en el Sector Bloque C, Los Fresnos, de acuerdo a plano obrante en el expediente.

**Artículo 2°:** Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**Artículo 3°:** Comunicar, registrar, publicar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil quince.